

ACTA SESIÓN ORDINARIA

31-03-2022

15:00 HORAS

Siendo las **15:55 horas** del día **jueves 31 de marzo del 2022**, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de La Molina, se hizo presente el Señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, y los regidores **Carlos Armando Reyna Freyre, Ivonne Belaunde Guerra De Montañó, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Adelina Rivera Escudero, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon** a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, el **Señor Alcalde** a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, solicitó al **Secretario General** la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum, se dio inicio a la sesión ordinaria con la presencia de los señores regidores **Carlos Armando Reyna Freyre, Ivonne Belaunde Guerra De Montañó, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Adelina Rivera Escudero, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon**.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

- **Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual realizada el 12 de febrero del 2022 - 12:00 horas.**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Ordinaria Virtual realizada el 25 de febrero del 2022 - 12:00 horas.**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Ordinaria Virtual realizada el 28 de febrero del 2022 - 15:00 horas**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual realizada el 04 de marzo del 2022 - 11:30 horas.**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del 30 de marzo del 2022 a las 12:00 horas.**
Se postergó la aprobación.

II.- DESPACHO:

El **Secretario General** dio cuenta del siguiente despacho, con la precisión de que el íntegro del mismo había sido hecho llegar en digital a todos los regidores a su Whatsapp, y que del registro 1 al 40, que son respuestas a pedidos de regidores, los cuales se van a proceder a consignar los mismos en la presente Acta y del 41 hacia adelante se procedería a realizar la mención de los mismos.

1.- INFORME N° 763-2021-GDEIP-SFA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto a los Protocolos de Intervención para la prevención y contención del COVID 19, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 512-2021-MDLM-SG.

El **Señor Alcalde** dispuso para conocimiento del concejo.

2.- MEMORÁNDUM N° 1266-2021-MDLM-GDU, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto a la fecha del término de la obra ubicada en la Avenida Javier Prado Este, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 513-2021-MDLM-SG.

El **Señor Alcalde** dispuso para conocimiento del concejo.

3.- INFORME N° 002-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al estado de reubicación de la ciclovia en la Avenida Raúl Ferrero, entre la Avenida Los Fresnos y la Alameda del Corregidor, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 61-2022-MDLM-SG.

El **Señor Alcalde** dispuso para conocimiento del concejo.

4.- INFORME N° 053-2022-GDU-SOP, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto a la paralización de la obra que venía ejecutando la empresa Tres Palmeras en el inmueble ubicado en la Avenida Raúl Ferrero Manzana D, Lote 01, Urbanización Sirius II Etapa, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 63-2022-MDLM-SG.

El **Señor Alcalde** dispuso para conocimiento del concejo.

5.- MEMORANDO N° 206-2021-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a la construcción de un edificio de diez pisos en la Avenida Javier Prado Este N° 6303, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 65-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

6.- INFORME N° 55-2022-MDLM-GDSSC-SEO, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al estado de la luminaria ornamental de las ciclovías ubicadas en las Avenidas Alameda del Corregidor y Raúl Ferrero, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 67-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

7.- MEMORANDO N° 208-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a las acciones desarrolladas por la municipalidad, en relación a un derrumbe de pirca de piedras en la zona colindante de la Manzana C, Lote 3, Calle Las Moras Viña Alta, el día 14 de enero del 2022, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 71-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

8.- MEMORÁNDUM N° 136-2022-MDLM-GDU, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al estado de la luminaria ornamental de las ciclovías ubicadas en las Avenidas Alameda del Corregidor y Raúl Ferrero, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 84-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

09.- INFORME N° 009-2022-MDLM-GSC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto a la implementación y operatividad del PAR ubicado en la esquina de las Avenidas La Molina y Madreselva, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 85-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

10.- INFORME N° 013-2022-MDLM-GSC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a la fecha de entrada en funcionamiento del módulo del Centro de Atención Inmediato que se encuentra en la tercera entrada de la Cooperativa de Vivienda MUSA, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 89-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

11.- MEMORÁNDUM N° 361-2022-MDLM/PPM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a las acciones legales realizadas por la Procuraduría Pública Municipal en torno a las actuaciones de fiscalización, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 90-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

12.- MEMORÁNDUM N° 359-2022-MDLM/PPM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a la denuncia interpuesta contra la empresa Corporación Mendoza S.A.C., el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 91-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

13.- INFORME N° 39-2022-MDLM-GDEIP/SPEA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a Los paneles publicitarios y afiches de propiedad de esta Entidad Edil, donde se anuncian diversas campañas municipales, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 92-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

14.- MEMORÁNDUM N° 169-2022-MDLM-GDU, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a la información correspondiente de todas las obras ejecutadas durante estos tres años de gestión, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 109-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

15.- MEMORANDO N° 396-2022-MDLM-GPPDI, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a las metas cumplidas del Programa de Modernización de la Gestión Municipal 2021, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 110-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

16.- MEMORANDO N° 115-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a la revisión del semáforo peatonal ubicado en la intersección de la Avenida Raúl Ferrero con la Alameda Las Retamas, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 111-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

17.- MEMORANDO N° 402-2022-MDLM-GPPDI, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a las acciones desarrolladas por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para una mejor atención al vecino molinense, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 112-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

18.- INFORME N° 105-2022-MDLM-GDEIP-SFA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto al parque ubicado en la Calle Río Sena en Las Praderas, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 114-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

19.- MEMORÁNDUM N° 058-2022-MDLM-GGRDDC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto a la implementación y operatividad del PAR ubicado en la esquina de las Avenidas La Molina y Madreselva, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 115-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

20.- INFORME N° 022-2022-MDLM-GDHE, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a presuntas irregularidades en la entrega de la canasta básica familiar, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 117-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

21.- INFORME N° 123-2022-MDLM-GDEIP/SFA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a quejas por ruidos molestos denunciadas por los vecinos aledaños, respecto a eventos realizados por el restaurante El Misti, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 118-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

22.- MEMORANDO N° 048-2022-MDLM-GGRDDC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a la gestión de los Puestos de Auxilio Rápido (PAR), el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 119-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

23.- INFORME N° 020-2022-MDLM-GDHE, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a la instalación de un toldo para la ejecución de actividades al aire libre en el CIAM, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 120-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

24.- INFORME N° 008-2022-MDLM-GPV, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a presuntas irregularidades en la entrega de la canasta básica familiar, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 121-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

25.- MEMORANDO N° 146-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a evaluar la factibilidad de retornar el Jirón José Antonio al doble sentido de circulación vehicular, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 122-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

26.- INFORME N° 012-2022-MDLM/PPM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto al caso del Peaje Separadora Industrial, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 124-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

27.- INFORME N° 013-2022-MDLM/PPM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a irregularidades advertidas en la ejecución de la obra creación de una ciclovía en la Alameda del Corregidor, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 125-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

28.- INFORME N° 095-2022-MDLM-GDSSC-SOA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Manuel Ávila Ayala, respecto al recojo de maleza en la cuadra 30 de la Avenida Alameda Del Corregidor, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 126-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

29.- INFORME N° 012-2022-MDLM-GCI, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a la consulta de que área se encarga de los temas de Modernización de la Gestión Pública, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 127-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

30.- INFORME N° 0125-2022-MDLM-GDEIP-SFA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Manuel Ávila Ayala, respecto a la construcción clandestina que perturba la tranquilidad de los vecinos en la Manzana T lote 11 de la Cuadra 30 de la Avenida Alameda Del Corregidor, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 128-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

31.- INFORME N° 100-2022-MDLM-SGGTH-STPAD, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a la contratación de servicio de traslado del personal, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 129-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

32.- INFORME N° 098-2022-MDLM-SGGTH-STPAD, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a irregularidades advertidas en la ejecución de la obra creación de una ciclovia entre la Avenida Alameda del Corregidor y Avenida Raúl Ferrero, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 130-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

33.- INFORME N° 097-2022-MDLM-SGGTH-STPAD, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a irregularidades advertidas en la entrega de canastas básicas familiares, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 131-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

34.- INFORME N° 0113-2022-MDLM-GDEIP-SFA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a los procedimientos administrativos sancionadores instaurados contra la empresa Corporación Mendoza S.A.C., el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 132-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

35.- INFORME N° 72-2022-MDLM-GDSSC-SEO, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto al mantenimiento de áreas verdes del parque Miguel Kohatsu, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 133-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

36.- MEMORÁNDUM N° 165-2022-MDLM-GDU, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto al predio ubicado en la Av. Javier Prado N° 6564-6566, Manzana B Lote 8, Urbanización Santa Patricia II Etapa, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 134-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

37.- INFORME N° 019-2022-MDLM-GDEIP, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Hernán Adrián Pérez Pisconte, respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba el otorgamiento de beneficios para el pago de multas administrativas en el distrito, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 135-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

38.- INFORME N° 020-2022-MDLM-GDEIP, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto a la paralización de las construcción de un Centro comercial por parte de la empresa CENCOSUD, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 136-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

39.- INFORME N° 085-2022-MDLM-GDHE/SECT, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a las acciones realizadas para el inicio del año escolar, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 137-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

40.- INFORME N° 015-2022-MDLM-GSC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al informe de la implementación y operatividad del PAR ubicado entre la Avenida La Molina y la Avenida Madreselvas, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 139-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

41.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 02504-2022, presentada por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, expresa su protesta por la falta de una debida coordinación con el responsable del manejo de la aplicación zoom, porque varios regidores no aparecen en la pantalla principal que ven los vecinos, lo cual puede ser tomado como regidores inasistentes.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Gerencia Municipal para su atención e informe correspondiente.

42. PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR ALCALDE

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

43.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR ESTA CORPORACIÓN EDIL LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS VALORES, CARTAS FIANZA, CONTRATOS, PAGARÉS, LETRAS, AFECTACIONES DE CUENTAS CORRIENTES, AUTORIZACIONES PARA GIRO DE CHEQUES, ENDOSOS U OTROS DOCUMENTOS BANCARIOS PARA GESTIONAR AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES, LÍNEAS DE CRÉDITO, PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día

No habiendo más despacho se pasa a la estación de Informes.

III.- INFORMES:

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Varas Llatas.

El regidor **Varas Llatas** señaló que, con respecto al peaje de la Avenida Separadora Industrial, en primer lugar quiere hacer llegar el saludo y agradecimiento de los vecinos de La Molina, por las gestiones que viene realizando el señor Alcalde en la lucha por la defensa de la transitabilidad en el distrito, siendo el único Alcalde que ha tomado la defensa de vecinos frente al abuso que se estaría dando, respecto a la mala implementación de los peajes en la ciudad de Lima, donde el fuero competente, que es la Municipalidad Metropolitana de Lima, prácticamente ha abdicado de su función reguladora, y en defensa del vecino de la ciudad de Lima, incluso hasta ha contribuido a generar más problemas, con la acción de no devolver el área que ocupa al costado de la concesión del peaje, lo cual no permite tener una vía alterna, como así lo manda la concesión. Es lamentable que el alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien cuando ingresó al cargo, ofreció revisar las concesiones de peajes hechas a empresas cuestionadas, con procesos realizados con poca transparencia, ahora resulte ser un defensor de dichas concesiones y también permite que se suba el precio del peaje, sin considerar la situación que vive el país con la pandemia y la situación económica que se tiene. En ese sentido, transmite al concejo, el sentir del vecino, que agradece a su Alcalde, por defenderlo en su calidad de vida. Finalmente, como regidor, expresa su solidaridad y apoyo al señor Alcalde, por sus acciones de defensa del vecino, al cual reconozco como un luchador social y humano, que no escatima sacrificio alguno para apoyar a sus vecinos.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor **Reyna Freyre**.

El regidor **Reyna Freyre** expresó que quedó muy conforme, contento por supuesto por el trabajo que se hizo, con el cual se ha demostrado que con esfuerzo, con trabajo, con inteligencia y con imaginativa, se pueden lograr cosas grandes, enfrentarse a esta concesionaria, pero lo que si le decepciona es que ninguno se ha sumado a esta lucha.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor **Talavera Álvarez** señaló que, en esta oportunidad desea expresar a la representación municipal el siguiente informe.

En los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021, se refleja que en las Cuentas por Cobrar Diversas lo siguiente: Sub Cuenta Multas por un total de S/.8'499,430.73 soles, la Sub Cuenta por Cobrar de Dudosa Recuperación por un total de S/.33'407,420.38 soles. En las observaciones de la Nota 6, se afirma que en ambas están contenidas multas administrativas. Señor Alcalde, señores regidores, señores miembros de la Comisión de Administración y de Asuntos Jurídicos, y señores funcionarios, desde hace muchos meses ha solicitado se elabore una propuesta de Ordenanza que otorgue beneficios para las multas administrativas pendientes de pago, con la finalidad de coadyuvar la recaudación y que éstas no solo estén en dudosa recuperación, sino que haya operado la prescripción de Ley; sin embargo, debe de deducir que debe de ser muy difícil elaborar una propuesta o que existe una imposibilidad legal o de tiempo, que no se

informa a este Concejo, no puede comprender como los funcionarios competentes, no puedan elaborar una propuesta para impulsar la recaudación administrativa, cuando existe millones de soles, para cuya recaudación se debe de agotar todos los medios posibles de pago, que evidentemente incluyen beneficios, para evitar que sólo se consignen como parte del Activo Corriente de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021, para graficar la estimación de ingreso que, evidentemente, requiere un sinceramiento, porque podría existir deuda prescrita, deuda que se agotó su cobranza forzosa, y que no quedaría otra opción que castigarlas. En ese orden de ideas, considerando los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021, en la estación de pedidos volveré a requerir una Ordenanza que otorgue beneficios administrativos, más aun considerando que están en el último año de gestión, que están en plena reactivación económica por las consecuencias de la pandemia. Es más señores, en muchas otras municipalidades han optado por estos beneficios administrativos, que evidentemente resulta un medio positivo de recaudación para financiar requerimientos vecinales.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora **Espinoza Aquino** expresó que, el 06 de marzo del presente año, se publicó en el Diario "El Peruano" la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Esta Ley amplía las funciones y responsabilidades de los concejos municipales y concejos regionales, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora, por ello en la sección de pedidos, respaldado por esta Ley, hará algunas solicitudes, gracias.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** señaló que, el día de ayer recibió una llamada de un vecino, cuestionando de alguna forma, quizás, los aspectos relativos a la cuestión de orden que se planteó con respecto a algunas inquietudes vinculadas con el balance general, los estados financieros, y cree que es importante señalar, que los que están aquí como regidores, cumplen una labor fiscalizadora, y esta debe realizarse en la oportunidad que corresponda, como alguna vez lo dijo el regidor Eduardo Ruiz, están aquí también para hacer docencia, y no necesariamente estar trabajando en decir lo que la comunidad quiere. Le indicaba a este vecino que, una cosa son los números y otra cosa son las fuentes de los números, el contador ciertamente no le va a explicar, por qué existen más procesos judiciales en el ámbito laboral, o por qué las multas en el ámbito de la fiscalización, comercialización, no se han emitido, no se han recaudado o por qué no se cobra más o menos, porque esa información no es su competencia, el contador recibe información, esa información le corresponde a quién tiene la fuente de esos números, la Procuraduría, la Subgerencia de Fiscalización, la Gerencia de Rentas; en consecuencia, ese es el espacio al que deben remitirse para efecto de fiscalizar, de ahí como que el Acuerdo de Concejo que se sacó el día de ayer, señala claramente, de que, la aprobación del balance no implica la aprobación de la gestión; se puede estar cuestionando una serie de cosas, como en efecto lo hacen, en la lógica fiscalizadora, pero hacer eso en su momento y su espacio.

Con respecto al balance, técnicamente es un documento, que tiene algunas debilidades, algunos aspectos que comentará el contador, pero eso no habilitaba a no aprobar el balance, pero desde ya, reafirma su irrenunciable vocación y deber de fiscalizar, como en efecto lo hace y lo seguirá haciendo, y planteará la información respecto a la fuente de esos informes, en el momento correspondiente. Quería que quede eso totalmente claro, que la aprobación del balance, no es una aprobación de la gestión, y que en todo caso hará los pedidos de información y las acciones de fiscalización que les correspondan, respecto de la fuente de esos informes.

En segundo lugar, viene el tema de la vía alterna de la Separadora Industrial. En una sesión en la que presidió su colega el regidor Carlos Reyna, mencionó que, efectivamente de la necesidad de que, frente a la actuación realizada en la vía judicial, se tendría que agotar todas las acciones necesarias para que ese peaje no vuelva a regresar, cree que eso es un tema que además, no solamente es un legítimo reclamo de los vecinos, sino que además, es una cuestión que por derecho corresponde que sea así; y, ciertamente estarán de la mano con respaldo de las acciones que desarrolle la gestión, para que efectivamente esa vía no tenga una limitación del ejercicio del libre tránsito, colocándose un peaje innecesario; allí no cabe duda que van a estar también en esa línea. Pero no debe dejarse de lado, con respecto a las acciones concretas que ha adoptado la municipalidad respecto a la vía alterna, hay algunos aspectos que requerirían una explicación más a detalle, la cual por lo pronto no tiene claridad. Es cierto que la construcción de una vía alterna haya sido una medida ingeniosa, pero le preocupa el hecho de que, la municipalidad distrital haya realizado esa obra en un espacio que, hasta donde tiene entendido, no corresponde al ámbito de la municipalidad distrital, ni siquiera de la provincial, sino que es parte del área de concesión, y no sabe hasta qué punto, y eso sería bueno que se pueda explicar a la comunidad y al concejo ciertamente, en qué medida la ejecución de las obras, que finalmente han concluido en la construcción de una vía alterna, tienen un respaldo no solamente técnico, sino también jurídico, eso sería importante conocerlo, ahí es importante despejar la paja del trigo. Se respalda las acciones que la gestión está adoptando, con respecto al legítimo derecho de tránsito que todos los vecinos de La Molina tienen, y que debieran tener respecto a un tercer acceso al distrito; pero, es importante también saber que esas acciones estén marcadas dentro del ámbito técnico legal que corresponda, y eso les daría la tranquilidad del caso respecto a lo que se ha asumido.

En tercer lugar, quería saludar el trabajo oportuno, que ahora está realizando la Subgerencia de Fiscalización, con respecto a la actividad que se desarrolla en esta parcela B de La Molina, donde están actualmente ubicados los ferreteros y algunos depósitos, se vienen realizando algunas actividades constructivas, algunas actividades que no cuentan con las licencias correspondientes, y la Subgerencia de Fiscalización, ha actuado con alguna inmediatez, y quiere saludar esta labor, es importante que esta labor no se detenga, porque hay vecinos que, tanto el Alcalde como él conocen, que viven colindantes a esa zona, y que permanentemente están exigiendo que la municipalidad adopte medidas definitivas con respecto a la zona. Eso sería todo.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Ávila Ayala.

El regidor **Ávila Ayala** manifestó que, quiere aprovechar la inquietud de los vecinos también, en términos que, se ha propiciado construcciones clandestinas dentro del distrito, perjudicando la tranquilidad y la buena circulación de los vecinos, con ruidos, incomodando a todos los que están alrededor. En ese término inclusive los acabados que han hecho los vecinos del ornato, dentro del distrito, se ha deteriorado en vez de ser mejorado; entonces, pediría que estas construcciones clandestinas deben ser específicamente controladas; ellos ni siquiera se han dignado a venir acá y solicitar el permiso para edificar, modificar sus domicilios; y, al margen de todo esto, también quiere informar, la maleza debe ser retirada periódicamente, todos los días en los acopios, siempre la maleza incomoda y no hay un control específicamente de nuestro sector; y, para satisfacer a los vecinos cree se tienen que tomar acciones en este caso. Eso es todo lo que va a informar.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** expresó que, había olvidado informar, en la línea de reconocer lo bueno que el trabajo que viene haciendo la Gerencia de Desarrollo Humano, del cual además es miembro de la Comisión que preside la regidora Adelina Rivera, concretamente con la atención del pedido que se hiciera en otra sesión, respecto a la instalación de una pérgola en el Centro del Adulto Mayor en la Avenida Corregidor, para que las personas que realizan las actividades de danza, sobretodo tengan un espacio en las mañanas, los días sábados y los días de semana, puedan tener un espacio mucho más acondicionado; pasa regularmente por ahí, ya se está instalando una pérgola y es importante que eso sea realizado para el bien de los vecinos del adulto mayor, que están necesitando un espacio para poder desarrollar sus actividades de danza, gracias.

El Señor Alcalde expresó que, justamente en esa línea, hablando con la Gerente Municipal, le llegó la noticia de que, por primera vez la municipalidad de La Molina ha ganado el Presupuesto Participativo en Lima Metropolitana.

La Gerente Municipal señaló que, el proyecto es el Bus Itinerante, que va a recorrer varios distritos del Cono Este, que va a llevar servicios de índole de desarrollo humano, salud, educación, cultura; entonces, el día de hoy se han dado los resultados, al final de la tarde esta votación va a ser concluida, pero existe una proyección que se va a ser uno de los distritos que va a obtener ese presupuesto para el ejercicio presupuestal del próximo año.

La regidora **Rivera Escudero**, refirió que, sería importante saber respecto a lo que está informando la Gerente Municipal el monto del proyecto.

El Señor Alcalde expresó que, el proyecto ascendía a dos punto cinco millones. Es importante, porque de hecho que La Molina nunca había ganado nada, La Molina en la gestión anterior, dentro de los cuarenta y tres distritos, siempre ocupaba los últimos siete u ocho puestos en cuanto a ejecución presupuestal, y ahora están a nivel de los gobiernos locales. Pero, en la línea de lo que hablaba Guillermo es muy importante, porque cada acto gubernamental tiene que ir revestido de legalidad, y esto es referente a la vía auxiliar, que se ha justamente habilitado en menos de siete días útiles, al lado de lo que todos conocen, de este peaje, que para él como ciudadano, es anti técnico, inconstitucional, el tema de las garitas. Si se ha logrado sacar unas garitas en menos de veinticuatro horas, como es que ahora se están demorando cuatro días en los trámites, no quieren justamente chocar con lo que ha hecho La Molina, y en efecto, no está el Procurador, que lamentablemente tiene un tema de emergencia, pero el día lunes con cada uno de ustedes vía Zoom o presencial, se va a dar cuenta de todas las acciones conducentes justamente a proteger, a consolidar lo que se ha hecho, para que se den cuenta, que se está revestido de legalidad, y que la empresa, antes LAMSAC, antes ODEBRETCH, ahora Vinci Highways, pruebe, que lo que se ha habilitado, es parte de la concesión; él lo tiene sumamente claro, este es un contrato que tiene una reserva tremenda, pero lo tiene todo el contrato, tiene más de cien páginas, lo ha leído por más de dos años, se ha analizado al detalle, y lo que se ha hecho en menos de siete días es justamente devolver la dignidad, no solamente a La Molina sino a Lima, para que entiendan que cada peaje tiene que ir acompañado de una vía auxiliar, y en el caso que no haya, es porque justamente hay corrupción, y esa corrupción hay que combatirla. Hoy se ha implementado e inaugurado como primer distrito a nivel sudamericano, la aplicación de las cripto monedas, pero esto va más allá del tema del Bitcoin, esto es un tema de la aplicación de la cultura del Blockchain, se está aplicando un gobierno digital a favor de la gente, porque la moneda física genera corrupción, en la medida que la cultura digital ingrese, se inserte en nuestras vidas y en las vidas de las autoridades y de los que detentan el poder, se va a mitigar o casi, desterrar la corrupción en el país. Hoy se ha hecho un gran avance, y espera que el proyecto de Ley, desde el año pasado que está pendiente de una aprobación, en el marco de darle regulación a las cripto monedas en el Perú, espera que sea un gran avance, para que, justamente las tecnologías de la información, sean las que imperen, y que además las políticas, estas justamente digitales, sean las que imperen en el país, y que vayan mitigando paso a paso, progresivamente, y vayan combatiendo de manera categórica, el tema de la corrupción. Él como autoridad, quiere finalizar, se está enfrentando con una transnacional, en los veinte años de historia republicana reciente, no ha visto autoridad que se enfrente a una transnacional, así como ellos se han enfrentado, pueden criticar mil cosas, pero temas de corrupción en esta gestión, en lo absoluto, no tiene rabo de paja, porque el Alcalde, como se va a pelear con una transnacional sabiendo que es un pendenciero, disculpen la expresión, choro, simple, no tiene miedo, no tiene miedo a pelear para que La Molina sea respetada, para que la gente de Camacho, que ha vivido agobiada durante años, que para entrar a sus casas paguen todos los días plata, este ahora tranquila; y sí, les ha hecho jaque mate, ha esperado este momento, porque justamente sabía que el Tribunal Constitucional, con cinco tribunales que ya han vencido su mandato, iban a fallar a favor de ellos. Ya la historia juzgará, él está preparando acusaciones constitucionales contra estos cinco tribunales, que no han dejado que se vea el tema de fondo a nivel del Tribunal Constitucional, pero la historia los va a juzgar, la historia los está juzgando, salen a la calle y los taxistas, colectiveros, toda la gente los saluda, pero eso es lo de menos, lo que hay que ver acá, lo que hay que cimentar son hitos; y, una autoridad cuando tiene rabo de paja, no hace esas cosas. Así que le dice a Lima, cuando hay rabo de paja es bien complicado ser categórico, pero La Molina sí, a él le pueden decir mil cosas, que ha fallado en temas, sí, que no tuvo ecuanimidad en algún momento, sí y pidió perdón, pero tiene las cosas sumamente claras, su padre le dijo, vamos hacia un norte y va hacia ahí; así que, se

va a seguir trabajando, laborando, hasta el 31 de diciembre que termina esta gestión, con transparencia, pero la ayuda de ellos como regidores es fundamental, trascendental y sustantiva en el sentido que le hace ver justamente a la gente. Y si hay responsabilidades, justamente la gente que ha cometido esas responsabilidades es la que va a asumir, pero él no tiene ningún problema de asumir retos, desafíos y luchas, porque no tiene ningún rabo de paja.

El regidor **Reyna Freyre** preguntó a la regidora Espinoza Aquino respecto a eso, del peaje.

La regidora **Espinoza Aquino** señaló que, lo mismo que dijo Valdivieso, sería bueno que se les explique realmente, sino podría traer consecuencias.

El Señor Alcalde señaló que, sí claro, es bien complicado, la regidora ha estado en Podemos Perú, ahora es Cesar Acuña y ninguno se ha enfrentado contra los peajes. César Acuña tiene cien investigaciones en siete regiones. No tienen ningún problema, nunca ha sido investigado, él es presidente de su propio partido, a él que le escarben, no tienen ningún problema; o sea, fuera de esto, se está en una gestión que ya está de salida, tiene las cosas claras, hay que gobernar sobre la base de la diversidad. Le ha dicho ahora a Rubén Segura, Gerente de Desarrollo Urbano, dejemos a la próxima gestión, cualquiera que sea, dejemos por lo menos treinta proyectos de inversión, para que en el primer trimestre pueda ser ejecutado. La anterior gestión que les dejó, absolutamente nada, nada, con un PIA mínimo, ínfimo, se tuvo que cambiarlo. Entonces hay que abrir los ojos, la gente abre los ojos, igual que con el Congreso, que hay bancadas, discúlpenlo la verdad ustedes, pero que en verdad son niños. Entonces, la gente sabe discernir hacia dónde va. Así que, tiene las cosas sumamente claras, escarben lo que escarben a Álvaro Paz de la Barra no hay ningún problema, él se ha encargado a ser emprendedor desde los 19 años, tranquilo está, así que estimada Perla todo lo que digas está bien, porque estas legitimada, estas revestida de la legalidad, si dices que no hay transparencia es tu opinión, hay libertad de expresión, pero igual lo dice en ese sentido, nunca va a denunciar a un periodista, así como su líder.

No habiendo más informes se pasa a la estación de Pedidos.

IV.- PEDIDOS:

El Señor Alcalde invitó los señores regidores a formular sus pedidos. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor **Talavera Álvarez** señaló que, concordante con su exposición en la estación Informes, y considerando que existen millones de soles por concepto de multas administrativas que están pendientes de pago, consignadas en las subcuentas Multa y Cuentas de Dudosa Cobranza, consignadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021, solicita disponer que la Gerencia Municipal, disponga a los funcionarios competentes, elaboren una propuesta que sustente una Ordenanza que otorgue beneficios de descuentos por el pago voluntario de Multas Administrativas. La Administración se encargará de determinar los porcentajes, la gradualidad, la forma y demás requisitos. Asimismo, que en caso de imposibilidad, la Gerencia Municipal haga llegar a este concejo municipal el Informe de los funcionarios competentes de la sustentación de la imposibilidad de poder otorgar beneficios administrativos para los administrados de La Molina.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** expresó que, con cargo a presentar estos pedidos por escrito, el día de ayer se hicieron algunos comentarios a la fuente de los números señalados en la sesión anterior, solicita un informe de la Gerencia Municipal a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración, respecto de las razones por las que se ha producido un incremento en el ámbito de los procesos judiciales laborales.

En segundo lugar, solicita un informe sobre el estado del plan que la administración ofreció presentar a este concejo, respecto de las intervenciones y todo el nuevo ordenamiento que se va a desarrollar en el Parque Ecológico.

En tercer lugar, y esto va vinculado con el pedido que también ha hecho su colega el regidor Talavera, la información respecto de por qué se ha producido, hay una menor recaudación en el ámbito de las multas, si esto obedece a una ausencia de emisión en el ámbito de multas, en el ámbito de fiscalización administrativa, o si esta se debe a una nueva política de la administración, respecto de la cobranza, sea ordinaria o sea coactiva. Esta información seguramente va a servir de sustento también, para efectos de un proyecto de Ordenanza que está solicitando el regidor Carlos Talavera, y que también fuera solicitada por la Comisión de Asuntos Legales, que preside, y que están a la espera de la información sustentatoria para poder formularla, o de recibir en todo caso la propuesta técnica correspondiente de la gestión.

Hay dos o tres aspectos más que, de acuerdo a su intervención del día de ayer, que tiene que ver con fuente de información en relación a la contabilidad, que en todo caso se va a reservar para hacerlo por escrito.

También, aunque ya lo ha ofrecido, información respecto de la vía alterna a Separadora Industrial.

El Señor Alcalde mencionó que, sin perjuicio de entregar la información que justamente están pidiendo, hace una ligera lectura del mismo, respecto al tema de por qué se ha bajado la recaudación en cuanto a multas administrativas; si, esta es una política en el sentido de ser menos coercitivo, impositivo, represivo y ser más concientizador, educador, etcétera; razón por la cual, justamente se está acá con Mario, se está abocados al cien por ciento, a que los casi seis mil comercios que hay en el distrito, cumplan con las normas, sin ser duros; y, esto ha redituado en que vayan viendo mejor, sí progresivamente, pero que además vayan cuidando también sus pagos de arbitrios e impuestos prediales, esto obviamente va a ser respondido por conducto regular.

El tema de por qué ha subido, este tema en cuanto a los valores de procesos judiciales, es porque hay que entender todos, y también a la comunidad molinense, con que, el proceso judicial es por etapas, está compuesto por un proceso, que tiene instancias, primera instancia, segunda instancia; se ha llegado a una gestión con casi el 70% de sentencias en

primera instancia a favor de los trabajadores, y como tenían la razón, han sido confirmadas en segunda instancia, en el segundo año, en el tercer año, y siguen siendo confirmadas hasta en la Corte Suprema, que es la última instancia, razón por la cual se ha estructurado el balance en dicho sentido, sin perjuicio de que los funcionarios respondan en blanco y negro, lo que muy bien, porque eso hay que mostrarle a la comunidad, porque ellos dicen: pero si eran dos y ahora diez, o sea, por qué; hay que darles el por qué, eso es fundamental.

El Parque Ecológico, es cierto, lo que pasa es que este era uno de los temas bandera de nosotros, y Martha Fidel lo ha tenido con bastante celo, y ya cree que empieza la ejecución de más de 2.4 millones, este era un tema sorpresa, pero se compromete, él mismo, Perú lo anotas, vía ZOOM, y/o presencial, explicarles, desarrollándoles, todo el plan, en el marco de lo que se quiere hacer con el Parque Ecológico. Lo que pasa es que se hacían cosas y había un grupo chico que a veces quería sabotear, entonces se ha tenido cierto celo, pero está súper bueno, y se espera que también cada uno de ustedes puedan tal vez dar más ideas, nutrir a lo que se quiere dejar, no ahora, sino para de acá a cuatro, ocho, doce años, eso es. Pero sin perjuicio Perú, Andrés, a que respondan en blanco y negro lo que muy bien y legítimamente están planteando acá los regidores.

Seguidamente cedió el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora **Espinoza Aquino** expresó que, en primer lugar, uno de sus pedidos es por favor, un poco más de respeto hacia su persona, sabe que está acostumbrado a gritar, pero por favor pide más respeto, más seriedad hacia su persona, porque no le va a permitir que le siga atacando de esa forma, no es primera vez, son continuas, y no solamente aquí en sesiones de concejo, también con amenazas de que la van a vacar, etcétera, etcétera, muchas cosas más. Le pide por favor más respeto hacia su persona.

Referente a sus pedidos. Como es conocido por el Pleno del Concejo, desde agosto del 2021, viene denunciando la ilegal construcción de un edificio de oficinas, que en estas fechas se había techado el sexto piso y se iniciaba el séptimo piso, a pesar de sus continuas denuncias en varias sesiones de concejo, y formalmente con documentos presentados en esta gestión, la Empresa Corporación Mendoza S.A.C., siguió construyendo este ilegal edificio de oficinas, actualmente tiene diez pisos más azotea. Si bien la obra está paralizada por la Subgerencia de Fiscalización Administrativa y exhibe un letrero que indica denuncia penal interpuesta por infringir las normas, en amparo del número 7 del artículo 10°, atenciones y obligaciones de la Ley N° 31433, solicita un informe sobre el proceso fiscalizador y sancionador que ha realizado la municipalidad distrital de La Molina. Dos, la Ley N° 31433 en su artículo 29° Procuradurías Públicas Municipales.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra a la regidora Rivera Escudero.

La regidora **Rivera Escudero** expresó que es la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y en su comisión ven el tema del tratamiento de las mujeres, quería pedir un informe respecto a la Casa de la Mujer, inaugurada por usted. No es la primera vez que la señora Perla utiliza los medios de comunicación para victimizarse, no es la primera vez que la señora Perla utiliza su página de Facebook para mentir, porque ella especificó claramente; señora Perla puede tener la consideración entre mujeres por lo menos de esperar a que termine de hablar. Usted está acostumbrada siempre a sobrepasar a los demás, no es la primera vez, nosotros aquí la conocemos, sabemos que utiliza las páginas para mentir.

El Secretario General señaló que, por disposición del reglamento, se pide una cuestión de orden, se está en la etapa de pedidos, se pide a los señores regidores poder expresar sus pedidos.

El Señor Alcalde pidió orden a los presentes.

La regidora **Belaunde Guerra de Montaña** manifestó que, ante todo respeto a la sala, el señor Alcalde ha respetado a las damas presentes, y en ningún momento se ha faltado a nadie, independientemente, se deben concretar a lo que se está, no contándose con resentimientos, en política hay que ser fuertes y un poco más de tolerancia.

El Señor Alcalde señaló que, se va a proseguir con todo respeto y apertura. Seguidamente, cedió el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora **Espinoza Aquino** señaló que, si bien la obra está paralizada por la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, y exhiben un letrero que indica denuncia penal interpuesta por infringir las normas, en amparo del numeral siete del artículo 10°, atribuciones y obligaciones, de la Ley N° 31433, solicita un informe sobre el proceso fiscalizador y sancionador que ha realizado la municipalidad distrital de La Molina, adjuntando a este informe copias de las resoluciones, papeletas de infracción y la denuncia penal y civil a la empresa Corporación Mendoza S.A.C., y al predio vecino que sirvió de acumulación de materiales de construcción, izamiento de andamios y preparación de mezclas. La Ley N° 31433 en su artículo 29°, Procuradurías Públicas Municipales, en su último párrafo indica: los Procuradores Públicos Municipales remiten trimestralmente al concejo municipal; deberían informar sobre los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto de cada uno de ellos. En amparo de ese artículo, solicita que el Procurador Público del municipio remita al concejo municipal el informe sobre el estado de los procesos judiciales a su cargo, y las acciones realizadas, así como las publicaciones de este informe en el Portal de Transparencia de la municipalidad de La Molina.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Ruiz Gordon.

El regidor **Ruiz Gordon** señaló que, sobre la intervención suya respecto a los peajes, igualmente quiere sumarse a los pedidos de Guillermo, no sin antes saludar su esfuerzo, su intervención, la vehemencia con la que llevó adelante y consiguió abrir una vía, que es por lo demás justa para todos los vecinos de La Molina, es una acción nueva en el distrito, se tiene una anterior, un antecedente en el distrito, de un ex alcalde, que hizo una movilización con unos

cuantos carteles para hacer la finta, como quién dice, que estaba haciendo algo, pero sin ningún resultado efectivo. Ahora, es verdad que esa vía ha permitido que los vecinos de La Molina tengan el derecho que les corresponde, de entrar a su distrito sin tener que pagar por ello; en este sentido, y en este caso, su pedido sería solicitar una opinión legal respecto al alcance de la intervención, porque también es cierto que hay un contrato, que contempla, entre tantas cláusulas que tiene, una de ellas que se llama punto de fuga, y podría estar configurándose ello en el contrato, ese contrato mal hecho para ese tramo, pero finalmente está establecido así, y ante el punto de fuga, la concesionaria, según el mismo contrato, tiene derecho a cobrar el equivalente a su ingreso diario, como si hubiera peaje, eso finalmente se lo cobrará a la municipalidad de Lima, quién es la firmante de ese contrato. En este informe que está solicitando, quiere que se analice también lo que debería haber partido de este punto, que es el cuestionamiento al contrato mismo, porque en el inicio de la concesión, que es en la Avenida Javier Prado, no puede contemplar que por transitar 700 metros se tenga que pagar un peaje, eso es realmente absurdo y es atentatorio al derecho de todos los vecinos de La Molina, eso no debió firmarse jamás, es un acto corrupto que ha debido ser denunciado y ha debido ser anulado por anteriores gestiones y por anteriores alcaldes de la Municipalidad de Lima; es un derecho que les corresponde como vecinos, sin embargo, quiere ese informe, para poder respaldar más las acciones municipales en ese sentido.

En segundo lugar, ha recibido la llamada de vecinos que han cumplido con el pago de sus arbitrios en fecha anterior a la Ordenanza que se dio en la municipalidad, con beneficios por pronto pago; en ese sentido, estos vecinos que han cumplido con el pronto pago, se han visto excluidos de los beneficios de esta Ordenanza, y es una solicitud de muchos de ellos, poder ser incluidos a través de una nueva Ordenanza, que contemple beneficios para aquellos que, con anterioridad a la entrada en vigencia de esta Ordenanza de beneficios, hubieran podido haber pagado el 100% de sus tributos municipales. En qué forma, entiende que de repente es algo complicado devolver el dinero, pero tal vez darles beneficios para el siguiente ejercicio tributario, no lo sabe, solicita el informe en ese sentido, analizar la posibilidad, tanto del área de rentas y tributos, como el área legal, para poder generar una Ordenanza en ese sentido.

Se suma también, como tercer pedido, a la intervención de su colega Guillermo Valdivieso, respecto al Parque Ecológico, se quiere saber efectivamente cuál es el alcance, acá la memoria solamente se está mencionando doce kilómetros de senderos organizados, lo cual está muy bien, pero hay que ver que correspondan a que plan, cual es la visión que hay respecto del desarrollo del Parque Ecológico.

Finalmente respecto a la memoria, y los estados financieros aprobados el día de ayer, hay una nota, en el análisis vertical del estado de situación financiera, la nota 14, que habla de propiedades, plantas y equipos fijos, por 4,756 millones, había justamente comentado el día de ayer que iba a pedir un detalle, de que cosa está compuesto este monto, estos 4,756 millones, para valorizar si es que adecuadamente se está dando cobertura a esta importante cantidad de activo e infraestructura que se tiene en La Molina.

El siguiente punto era solicitar respecto a las consultorías por 102,000 soles, y a las locaciones de servicio realizadas por personas naturales, el detalle de cual está compuesto este monto es de 21 millones de soles.

El Señor Alcalde manifestó que, es un tema muy importante, del cual ha estado bien pendiente en lo personal, a nivel de la plataforma. Solicita al Gerente de Administración Tributaria, para que señale que hacer en estas circunstancias con los vecinos y vecinas que han pagado, pero que después se han enterado sobre el tema del beneficio.

El Gerente de Administración Tributaria mencionó que, con respecto a la aplicación de la Ordenanza de pronto pago, si bien es cierto la Ordenanza N° 417 establece que tiene fecha de vencimiento el 31 de enero, adicionalmente se sumó la Ordenanza N° 422 que daba 5 % de descuento adicional para el tema del COVID, en este caso siempre se ha tenido una práctica de fortalecimiento de la salud pública. Si bien se ha visto a bien iniciar en la gestión la comunicación digital, pero aún se tiene un problema porque no se tiene la base de datos completa actualizada, sobre eso se está trabajando, por indicación del señor Alcalde, con la finalidad de fortalecer esa comunicación, porque muchos vecinos no han sido comunicados de la forma como se había previsto inicialmente, con la finalidad de eliminar el contacto físico. Se ha tenido una importante recaudación que superaba los dos millones de soles, con respecto del año anterior; en estos momentos se tiene una participación importante, se tiene una de las mejores recaudaciones históricamente; pero si, recogiendo el malestar o de repente el descontento de la población, se tienen cosas importantes, como el fortalecimiento también a través de la plataforma virtual, que se está difundiendo a través de todas las redes de comunicación, también de forma física se está enviando documentos a los contribuyentes, y también se está poniendo paneles de publicidad, con la finalidad, de que, estos contribuyentes que siempre son puntuales, que todo el tiempo tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones antes de la fecha de vencimiento, tener un reconocimiento diferenciado, porque ya se está utilizando esta plataforma, dándoseles un reconocimiento distinto, dándoles mayores descuentos; y así también, ya está en asesoría legal, un proyecto de Ordenanza que nos ayude a fortalecer la comunicación digital, se habla del tema de los bitcoins, ese fortalecimiento también va a ayudar, porque de los contribuyentes a veces no se tiene información de su fecha de nacimiento a los cuales se tiene que informar por ejemplo, que ya están con un beneficio quizás para adulto mayor, eso es importante para los vecinos; más que exigirles la cobranza. No se hace una exigencia de la cobranza, se tiene una mejor recaudación sin siquiera emitir una sola resolución de ejecución coactiva; comparado con el mismo último año de gestión de la gestión anterior, a esta fecha ya se habían emitido resoluciones de ejecución coactiva de todo el año incluso; entonces, una diferencia tremenda. Lo que se quiere buscar acá es que la gente pague por convicción no por obligación, esas herramientas van a estar a disposición quizás en la próxima sesión de concejo, donde se va a fortalecer esta comunicación digital, que sí quizás ha habido un problema como gestión, en este caso como administración tributaria, pero lo que se ve es que la gente esté mejor comunicada, que los temas de costo de consumo de energía, papel, toner, en este caso de idas a predios, se minimice, y esto va ser en beneficio de la población, porque se va a ser una gestión mucho más limpia, evitando tantos expedientes, tantos documentos, que en este caso al final de cuentas es un ahorro para la entidad, y también para todos los vecinos.

Entonces, esta política se está tomando en cuenta, en función a lo que menciona el regidor, se va a reconocer este cumplimiento de pago voluntario, se tiene que proponer un aliado estratégico, también se está fortaleciendo la

comunicación digital, con un beneficio que se va a brindar para todos los contribuyentes que actualicen o registren su información que a la fecha no se tiene.

El **Señor Alcalde** señaló que, sin perjuicio que se responda por el conducto regular. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Ruiz Gordon.

El regidor **Ruiz Gordon** expresó que, podría ser en otra Ordenanza.

El Señor Alcalde mencionó que, se estaba preparando un proyecto de compensación, ha hablado con decenas de vecinos que estaban un poco eufóricos y era entendible; y, hay un tema que si de hecho reincidente, el tema del edificio que está en la Javier Prado, Corporación Mendoza, ese tema ya se ha aperturado, por el Ministerio Público, investigación preliminar en sede policial, comisaría de Santa Patricia por cuarenta días, o sea, se está actuando conforme a todos los atributos, no hay complicidad, colusión, y si en caso alguien quiera denunciarlo, hágalo, no hay ningún problema, a él lo han denunciado por dos cosas, ante la Fiscalía Anticorrupción, y lo han archivado, no tiene ningún problema. Acá a toda la comunidad, para que pueda saber sobre este tema, que es importantísimo, esto es de fecha fines de febrero, y se sigue ahí atrás, igual se hace con otras construcciones. Es más, ahora se ha tomado la decisión legal de poner carteles grandes para que no haya especulaciones, porque bienvenidos a la campaña política del 2022, acá todos están participando, pero él no tiene ningún sesgo, pero si ve que alguien si tiene un sesgo, y eso francamente el ser humano es un ser político, pero hagamos gestión, sacando el sesgo proselitista, hagamos gestión. Invita a los regidores, a todos, todos son de distintos partidos, hagamos gestión, tienen su tema. Si realmente hay cosas que denunciar, no solamente utilicen el atributo de la fiscalización, usen su nombre propio, denuncien ante el Ministerio Público, ante la fiscalía anticorrupción, que él o sus funcionarios son corruptos, háganlo pues, y si hay responsables, que haya responsables, háganlo así. Porque muy fácil es hablar por redes sociales, muy fácil es machar honras, pero más fácil es ir de partido en partido, esos partidos raritos que hay, que tienen tantas investigaciones. Seguidamente cedió el uso de la palabra al Subgerente de Fiscalización Administrativa.

El Subgerente de Fiscalización Administrativa indicó que, es la época de la hipersensibilidad, pero desde el punto de vista técnico puro, con cincuenta y nueve años y casi tres años en licencias comerciales, queda absolutamente claro, viene de trabajar en la Contraloría. Lo que quiere comentar es tan simple, como que, jamás Álvaro Paz de la Barra, en el caso específico de licencias comerciales, que es absolutamente álgido en todos los distritos del Perú, es el mal endémico, y en las provincias, en los gobiernos regionales. Si, viene de algunos años de Contraloría, es natural. Se ha dado dos mil licencias impecables, se han hecho dos clínicas en la Javier Prado, impecables, se ha hecho en San Antonio, se ha hecho en Flora y Fauna, mucho más, absolutamente transparente. Se han hecho cinco mil quinientos ITSE, que es lo más importante al costado de una licencia, la licencia puede ser un saludo a la bandera, jamás se le ha pedido a Paz de la Barra decir o a Mario Rivas, él es jesuita, que se necesita un centavo de caja. Entonces son dos mil licencias, cinco mil quinientos ITSE, y en estos cuarenta y cinco días en la otra parte, que es dura, ser fiscalizador del distrito, en cualquier distrito, se ha paralizado diecinueve obras, tres grandes con paralización inmediata, las tiene las acá, si desean las lee; los carteles no son finta, están totalmente paralizados con servicio día y noche.

El regidor Reyna Freyre preguntó que es el servicio día y noche.

El Subgerente de Fiscalización Administrativa respondió que, es simple, es poner a un hombre que hace servicio, un peruano, un ex soldado, está parado ahí cuidando el servicio de día y de noche, para qué, para evitar lo que están comentando, que se siga construyendo atrás; de estas paralizaciones grandes, que entre y salga la gente, el Estado está haciendo su propio esfuerzo.

El regidor Reyna Freyre preguntó si en este edificio famoso entraba y salía gente.

El Subgerente de Fiscalización Administrativa respondió que, entraba y salía gente en todo momento, ya no, está paralizado completamente, entonces hace unos minutos pasó a otra casa, no está solamente el foco en nosotros, en estos primeros cuarenta y cinco días, han sido las obras, los señores regidores presentes acá con su afán fiscalizador, todo el tiempo los está atendiendo personalmente, y parando muchas horas en el campo, caminando por los lugares, para demostrar esa decencia, bueno y los medios son atendidos al instante, está mirando a la cara directamente a todos los regidores, porque hacen llamadas a la oficina para paralizar obras inconclusas, teniendo como riesgo, por ejemplo el camión que pararon antes de ayer una hora, y amenazaron inmediatamente con las direcciones, ha tenido que sacar otra vez su Glock para tenerla otra vez acá atrás, porque años está eso. Entonces por favor, con el debido respeto que se merecen los señores regidores, los conoce uno por uno y con cariño los puede mirar a la cara, desde el lado de las licencias comerciales, durante casi tres años de gestión transparente, impecable, y ahora desde el punto de vista de la fiscalización. Por favor, para terminar, no le sorprenden los vaivenes políticos del momento, con el debido respeto, la señora Perla también ha ido por su oficina alguna vez, a solicitar algún tema, y con todo el cariño y con toda la transparencia, con las damas más todavía, va a dejarlo ahí. Con el debido respeto señor Álvaro Paz de la Barra, en su corazón está la oportunidad laboral si, pero la ética también, como buen arequipeño y jesuita y se está tratando de ir por ese lado.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora **Espinoza Aquino** señaló que esta agradecida por las atenciones, él en ningún momento la ha tratado mal, en eso lo tiene claro, gracias por las atenciones.

El Subgerente de Fiscalización Administrativa expresó que le agradece, va a hablar técnicamente ahora, técnicamente se está trabajando en forma impecable y puede mirar a la cara a todos los once regidores, de que en esta gestión ha sido absolutamente impecable.

La regidora **Espinoza Aquino** señaló que, solamente pide, bueno en la sección pedidos ya hizo su solicitud referente al edificio, por qué han esperado tanto tiempo para poner recién un letrero gigante.

El Señor Alcalde respondió que, no se ha esperado, se ha estado atrás, atrás. Si algún día el destino y Dios le dan la oportunidad a la regidora de ser gestión, se va a dar cuenta que lamentablemente la Ley Orgánica de Municipalidades en algunos temas es obsoleta, y el poder sancionador, como muy bien sabe Guillermo, no es del todo coercitivo, ni del todo eficaz, se ve el tema administrativo y se ve el tema coactivo, es otro mundo también, bien complicado; o sea, eso hay que hacer entender a la comunidad, porque a veces es fácil ir a un conversatorio y decir no, lo que pasa es que están coludidos con el edificio. Si usted señora Espinoza considera que él es corrupto, denúncielo ante la Fiscalía Anticorrupción, la invita a denunciar con nombre propio sobre cualquier cosa, sobre lo que considere, denúncielo ante la Fiscalía Anticorrupción.

Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** señaló que, cree que no sabe si la presencialidad, no los ha dejado verse tiempo o la coyuntura electoral hace que los ánimos se exacerben por algún momento, no olvide, se lo dice con todo cariño y respeto, que es el conductor del debate, no debería, desde su punto personal de vista, no debería provocar, ni dejarse provocar, o llevarse por provocaciones, independientemente hombres y mujeres, todos merecen respeto, cree que se deberían ceñirse a lo que él mismo ha mencionado, a cumplir su labor como concejo, a hacer gestión, dedicándose a sus competencias, que les corresponden, a él como fiscalizador y al señor Alcalde como conductor de la municipalidad en el ámbito de la gestión pública municipal, y tratar de evitar la actuación dentro de esos cánones, sin entrar al ámbito político; lo puedo hacer afuera, en redes sociales, en ese punto pueden discutir ampliamente el tema, pero el concejo tiene otro espacio, tiene otra labor, debería de tener otra labor, por ejemplo, autorizar el cambio del funcionario suplente en un tema administrativo con seis hojas de Acuerdo y seis hojas de dictamen, por ejemplo, el concejo está para otra cosa, así está la Ley, así hay que cumplirla, pero si a eso van a sumarle los temas de orden político, en realidad ya en lo personal se siente un poco incómodo, porque no están para eso y el Alcalde, sobre todo, que es el conductor, el líder, debiera no provocar, ni tampoco caer en la provocación, que es lo que está ocurriendo. Con todo respeto le pide que en lo sucesivo, sabe que es complicado, pues se está en un año electoral, que cada uno quiere hablar para la tribuna, pero traten de ser ponderados en su actuación, esa sería su intervención.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Ávila Ayala.

El regidor **Ávila Ayala** expresó que, efectivamente esta es una sesión pública, después de dos años están físicamente acá, cree que lo que ha mencionado la colega Perla, también como varones el que habla, no podemos permitir esos atropellos morales, e indignantes, amenazas; valgan verdades, como hombres vienen de una mujer y cree que respetamos a una mujer, como madre, como hija, como esposa, se suma a su colega Guillermo, de que como cabeza tiene que manejar las cosas como debe ser, y no caer en discusiones, porque el público y la prensa lo están viendo Señor Alcalde. Él personalmente no permitiría ese atropello, si es así.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra a la regidora Belaunde Guerra de Montaña.

La regidora **Belaunde Guerra de Montaña** mencionó que, están todos muy exaltados o quizás por algún rezago que dejó el COVID en cada uno, no sabe cómo será, pero lo que pasa es que al concejo, toda la vida lo han llevado con mucho cariño, con mucho respeto, viniendo del Alcalde, de los regidores, una unión de trabajo muy bonita, y no se debe de pensar en malograr la imagen, ya en estos tiempo nadie es la víctima de nadie, eso hay que mirarlo bien, tanto hombre como mujer deben tener control de sus emociones, ella como mujer no ha visto ningún ataque, le parece al contrario, es jocoso alegre, siempre haciendo bromas, no ha visto otra cosa, disculpen.

El Señor Alcalde señaló que, en relación a lo dicho, sí en efecto, como lo dijo, son un órgano en pureza política, no es que él pierda la cordura, saben cuál es su perfil, siempre se ha enfrentado, cuando considera que hay una transgresión a su línea principista; en lo absoluto, siempre, no tiene ningún problema, solamente en estos casi cuatro años, solamente perdió una vez la ecuanimidad y eso lo saben, hoy no, porque como líder justamente de este concejo, tiene que liderar sobre los principios, sobre los valores, la línea que considera. Lo ha dicho y siempre lo viene diciendo, se viene haciendo proselitismo en este concejo, okey, es un órgano puramente político, y él ahora como político tiene que responder políticamente, pero de manera neutra; sabe las cosas que hace, tiene las cosas sumamente claras, acá no hay atropellos, acá no hay que victimizarse, porque si no él estaría llorando todos los días, que le sacan en redes sociales, con diez, quince likes, le dicen corrupto, le dicen absolutamente de todo; si no, estaría tirado en la laguna donde vive, caramba, o sea, que tal nivel de susceptibilidad, si uno viene acá viene a hacer política, porque a sus funcionarios les dice, cada acto administrativo, cada acto de poder, hacen política, y ha tomado la decisión de hacer política; vendrán otros alcaldes, tal vez tendrán otro perfil, otro formato, pero él tiene este formato, implacable en cuanto a sus principios, nunca va a transgredir y nunca va a ser un transgresor, nunca va a ser un transgresor de los derechos de cada uno de los presentes, nunca, pero sí va a ser un combatiente, un luchador, efusivo, vehemente, pero efectivo, justamente de las tropelías, acá no va a permitir como líder, como dice Guillermo, no, pero como líder justamente de este espacio político, no va a permitir que se usen hechos externos para contaminar este ambiente, y si quieren contaminar este ambiente, los invita justamente acá a los presentes, si han visto en Álvaro Paz de la Barra Freigeiro, algún acto de corrupción, de denunciar ante la Fiscalía Anticorrupción. No tiene rabo de paja, por eso se enfrenta contra presidentes, contra alcaldes metropolitanos, por eso se enfrenta contra transnacionales. Allá también le dicen lo mismo, no es un caviar, no es un progresista, no es un tíbio, no es un pata que dicen políticamente correcto, es así, este es el

Alcalde que tienen, el Alcalde que justamente le ha dado vida a este distrito, le ha puesto luces a este distrito, entre aciertos y algunos defectos, pero se sigue en esa mejora continua, y se seguirá en esa mejora hasta el final. Y si ha habido hoy algún tema de fastidio, pide disculpas a cada uno de los presentes, Guillermo ya sabe, ha sido regidor antes, este es un ambiente político y siempre los ánimos son tensos; pero es que los invita, espera que sea la última sesión que sea así, los invita a cada uno de los presentes a hacer gestión; claro, se han hecho cosas lindas, le han ayudado a hacer cosas lindas, gracias a todos, gracias a Perla, porque lo hacen ser mejor, porque va a su casa y dice, se cuestiona, reflexiona, y al día siguiente tiene que ser mejor, simple, nada más, y también a sus funcionarios, que los tiene así, porque se quiere ser los mejores, porque para ser los mejores se tiene que justamente darle bienestar a la gente. El slogan este año es: Una ciudad de oportunidades. Hoy se ha marcado un hito importantísimo, pero bueno si ha habido algún tema de fastidio, lo dice con total sinceridad, les pide las disculpas del caso; él considera que no, pero igual hay que ser tolerante, hay que estar de acuerdo en nuestros desacuerdos. Seguidamente cedió el uso de la palabra a la regidora Rivera Escudero.

La regidora **Rivera Escudero** señaló que, si bien se ha tenido dos impases, también quiere mencionar que lamentablemente usan las páginas para agredir, lo que no pueden hacer directamente, porque así como a ella, en algún momento recuerda que le dijeron que vaya a vender frutas al Rímac, haciendo alusión a su inicio humilde, en un distrito que económicamente no es como La Molina, pero si pues acá esta, es una mujer resiliente, que progresa, que estudia, que avanza, a ella nadie la digita, no está con un celular que le están escribiendo lo que tiene que decir, o le preparan los documentos, y es como muchas de ustedes, que salen adelante, que trabajan, que estudian, que crían a sus hijos, que se mantienen solas y progresan, esa mujer es ella, y lo dice, porque seguramente más tarde en las páginas de Facebook que manejan algunos familiares de personas aquí presentes, van a sacar tipos de agresiones, pero si quieren agredir acá está presente para poder conversar, porque las agresiones no llevan a nada. Así que, en ese camino señor quiere pedir un informe respecto a la inauguración de la Casa de la Mujer que se ha hecho con mucho éxito, cree que la señora Karina puede informar. También quiere informes respecto a la participación de la municipalidad de La Molina, en este premio que ha dado la Municipalidad de Lima, le parece que el Gerente de Presupuesto tiene los alcances necesarios. Y también solicitaría que les den un informe más detallado a todos los regidores, respecto al Molicoín, que el día de hoy se ha establecido en el distrito, para saber el manejo y los beneficios del mismo.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Pérez Pisconte.

El regidor **Pérez Pisconte** expresó que en principio, se recibe con mucho agrado las disculpas del caso a los miembros de este concejo, que considera por lo demás hay que dar gracias a la vida, por estar nuevamente presentes aquí, porque ya es casi dos años que se regresa a una reunión presencial, y lo que se tiene que volcar es el trabajo en beneficio de la comunidad, y considera que, para la próxima, no se lleve por otro camino los puntos que se van a tratar en la agenda. Pasa a formular su pedido. El día de ayer aprobaron los estados financieros y presupuestarios del año 2021, y el estado de gestión dividido en dos partes, ingresos, costos y gastos, comenzando en el rubro de otros gastos, pudo notar, que una cuenta, justamente una cuenta que se detalla con la nota 54, esta cuenta para el 2021, asciende a S/5'423,675.17 y el año 2020, fue S/2'344,920. Su pedido es saber exactamente cuáles son los gastos por multas, gastos por pago de multas y en razón de qué y por qué, detallar para conocimiento de los regidores.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a fin de que exponga, sobre haber ganado por primera vez en la historia de La Molina, un Presupuesto Participativo a nivel de Lima.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional señaló que, Lima a inicios del año, en febrero del año 2022, hace partícipe a los cuarenta y dos municipios del Presupuesto Participativo, la gestión decidió impulsar un proyecto en el tema de educación, es un proyecto de inversión de Bus Itinerantes, que está orientado netamente a la gente en pobreza y pobreza extrema, en el distrito de La Molina, Ate y Santa Anita, a niños de tres a once años. Cuando se inició esta trayectoria de los proyectos, en La Molina, hubo un análisis por parte de Lima que da cuenta de los proyectos presentados, veinte proyectos. Hoy en día La Molina puede sentirse orgullosa que ya salió el resultado final, y han quedado primer puesto con un puntaje de 229 puntos, la parte técnica es la que ha llevado el mayor impacto dentro de este proyecto. El proyecto que ha sido otorgado por parte de Lima, es un importe de 2'355,000.00 soles, los actos preparatorios de este proyecto de inversión se inician en este año, con el perfil y el expediente técnico, eso es todo.

El Señor Alcalde solicitó que, se precise el proyecto, a que Gerencia le corresponde.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional precisó que, esto ha sido articulado con la Gerencia de Desarrollo Humano. El proyecto, es un Bus Itinerante, que está ligado al tema del aprendizaje, al tema de salud, se va a combatir directamente el tema de anemia, y adicionalmente está ligado a que conozcan los distritos a nivel de Lima Metropolitana, son cuarenta y dos distritos los que van a participar directamente focalizados en todo Lima.

El Señor Alcalde cedió la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** mencionó que, se va a habilitar un bus, que va a ser itinerante, que va a brindar servicios educativos y servicios de salud, eso es lo que ha entendido. Lo que pasa es que esto es una suerte de buses itinerantes a nivel nacional, focalizada en el distrito, está bien, es interesante. Hace diez años la Cooperación Española donó, tenía un programa interesante de bibliotecas escolares itinerantes, donaba buses a algunos distritos, él se acuerda porque estaba en Surquillo y la Cooperación Española precisamente armaba buses escolares, con bibliotecas para niños de tres a once años precisamente, y se instalaba provisionalmente en parques, a determinada hora de la tarde, juegos para niños, y espacios para la lectura, dentro del bus y fuera de él, algo que podría vincularse con esta propuesta que se está trabajando con el Parque de Naciones, también de Lima.

No habiendo más pedidos se pasa a la estación de Orden del Día

V.- ORDEN DEL DÍA:

1.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR ALCALDE.

El **Secretario General** informó que, se tiene como antecedentes la carta presentada por el señor Alcalde ingresada el 08 de marzo del 2022, como Oficio N° 02941-2022, solicitando su licencia por los días 11 al 14 de marzo del 2022; y, se ha entregado el proyecto de Acuerdo de Concejo a los señores regidores.

El **Señor Alcalde** puso a consideración del concejo el tema.

Seguidamente, no habiendo intervenciones se sometió a votación el Acuerdo de Concejo con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta y con cargo a redacción, obteniéndose el siguiente resultado:

A FAVOR: 11 EN CONTRA: 00 ABSTENCIONES: 00

El Acuerdo de Concejo fue aprobado en forma unánime.

Seguidamente se transcribe el Acuerdo de Concejo:

ACUERDO DE CONCEJO N° -2022/MDLM

La Molina,

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, ingresada como Oficio N° 02941-2022, el 08 de marzo del 2022, presentada por el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, mediante la cual solicita licencia sin goce de haber para los días 11 al 14 de marzo del 2022, siendo el caso que por razones de índole personal tiene que realizar un viaje al exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, mediante la Carta S/N ingresada como Oficio N° 02941-2022, el 08 de marzo del 2022, solicita licencia para los días 11 al 14 de marzo del 2022, siendo el caso que por razones de índole personal tiene que realizar un viaje al exterior:

Que, el numeral 27), del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo, conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 17.1 del artículo 17° que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, cabe señalar que para la aplicación de la eficacia anticipada, descrito en el considerando precedente, deberán concurrir tres (03) supuestos:

- a) Que fuera más favorable a los administrados.
- b) Que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros.
- c) Que se dé la existencia del supuesto de hecho justificativo al momento en el cual se intenta retrotraer el acto;

Que, en el presente caso se configuran los supuestos señalados, por la norma antes mencionada, estando que el pedido presentado es uno de licencia sin goce de haber, que es favorable al solicitante, no se lesiona ningún derecho fundamental ni intereses de buena fe legalmente protegidos con el pedido, y el mismo, efectivamente fue presentado el día 08 de marzo del 2022, tal como se puede apreciar en el cargo de presentación que se adjunta, por lo que sería atendible la aprobación de lo solicitado con eficacia anticipada a la fecha de presentación de la solicitud, como es el 08 de marzo del 2022;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable de los miembros del Concejo participantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada al 08 de marzo del 2022, la Licencia, solicitada por el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, para los días 11 al 14 de marzo del 2022, estando a que por razones de índole personal ha tenido que realizar un viaje al exterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR ESTA CORPORACIÓN EDIL LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS VALORES, CARTAS FIANZA, CONTRATOS, PAGARÉS, LETRAS, AFECTACIONES DE CUENTAS CORRIENTES, AUTORIZACIONES PARA GIRO DE CHEQUES, ENDOSOS U OTROS DOCUMENTOS BANCARIOS PARA GESTIONAR AVANCES EN CUENTAS CORRIENTES, LÍNEAS DE CRÉDITO, PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

El **Secretario General** informó que, se tiene como antecedentes los pronunciamientos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Tesorería; se tiene el Dictamen emitido por la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento; y, se ha entregado el proyecto de Acuerdo de Concejo con todos sus antecedentes a los señores regidores.

Para fines del presente, con la anuencia del Presidente de la Comisión, la exposición del punto lo va a realizar el Gerente de Administración y Finanzas.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al Gerente de Administración y Finanzas.

El Gerente de Administración y Finanzas señaló que, el tema es muy puntual, se trata del pedido como gestión que se hace para que se acredite un miembro suplente ante las entidades financieras. Les comenta, la municipalidad de La Molina tiene cuatro representantes ante los órganos financieros, que son, el Gerente de Administración y Finanzas y la Subgerente de Tesorería como titulares, y como suplentes, la Gerente Municipal y el Gerente de Presupuesto. Este cambio obedece, a que, ha habido cambio de funcionarios, lo que se pide al concejo es que, ingrese la doctora Perú Inga como nueva Gerente Municipal en reemplazo del Gerente Municipal anterior Julio Martínez. Este tema ha sido conversado con la Comisión de Administración, y cuenta con el informe favorable de la oficina de Asesoría Jurídica de la municipalidad, y en todo caso está dispuesto a absolver las consultas que sean del caso, porque es un tema puntual, es simplemente un tema de la sustitución de un funcionario por otro de la municipalidad ante los órganos financieros y las entidades bancarias, eso sería todo.

El Señor Alcalde pone el tema a consideración del Concejo.
Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** señaló que, esta es una de las cosas que por ejemplo el concejo no tiene que ver, o sea, hacer informes, dictámenes, para cambiar un nombre por otro, en realidad este es un tema que hasta ahora no se explica, porque el Banco de la Nación lo pide, ahí como presidente del AMPE tiene una tarea.

Seguidamente, no habiendo más intervenciones, se sometió a votación el Acuerdo de Concejo con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción, obteniéndose el siguiente resultado:

A FAVOR: 11 EN CONTRA: 00 ABSTENCIONES: 00

El Acuerdo de concejo fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se transcribe el Acuerdo de Concejo:

ACUERDO DE CONCEJO N° -2022/MDLM
La Molina,

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum N° 293-2022-MDLM-GM, de fecha 01 de marzo del 2022, de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 005-2022-MDLM-CAFTP, de la Comisión de Administración Financiera, Tributaria y Presupuesto y la Resolución de Alcaldía N° 013-2022/MDLM, de fecha 19 de enero del 2022, con los cuales se eleva la propuesta para la emisión de un Acuerdo de Concejo para la actualización del Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, de fecha 30 de abril del 2021, a fin de autorizar a los funcionarios designados por esta corporación edil| la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, letras, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos u otros documentos bancarios para gestionar avances en cuentas corrientes, líneas de crédito, préstamos y otras operaciones bancarias y financieras necesarias para el funcionamiento de la entidad, con la precisión de que, las atribuciones antes mencionadas deberán efectuarse dentro del marco de la normativa vigente aplicable incluyendo aquella que regula a los Sistemas Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, de fecha 30 de abril del 2021, el Concejo Municipal autorizó a los funcionarios, titulares y suplentes de esta corporación edil, para la suscripción de títulos valores, cartas fianzas, contrato, pagarés, letras, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos u otros documentos bancarios para gestionar avances .en cuentas corrientes, líneas de crédito, préstamos y otras operaciones bancarias y financieras necesarias para el funcionamiento de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 192-2022-MDLM-GAF/SGT, de fecha 04 de febrero del 2022, la Subgerencia de Tesorería, hace de conocimiento que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 013-2022/MDLM, de fecha 19 de enero del 2022, se designa con eficacia anticipada al 25 de noviembre del 2021, a la Abogada Perú Luzmerida Inga Zapata, Gerente Municipal de la entidad, como responsable suplente de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, Unidad Ejecutora N° 301263; asimismo, se señala que los suplentes, conjuntamente con el Gerente de Administración y Finanzas y la Subgerente de Tesorería, tienen la representatividad ante las entidades financieras y las sub cuentas del Tesoro Público, y que, dicha representatividad debe estar sustentada mediante Acuerdo de Concejo, para los casos de endeudamiento público de largo y corto plazo, préstamos, compra de bienes de capital, leasing financiero u otra modalidad de financiamiento público, financiar proyectos de inversión pública, qué conlleven a firmas de contratos de endeudamiento, firmas de pagarés, etc., así como otras operaciones financieras, tales como financiamiento temporal, factoring, los cuales deben encontrarse debidamente detallados en el mismo; en tal razón, solicita se corra traslado a la Secretaría General, a fin de que en atención a la Resolución de Alcaldía N° 013-2022/MDLM, se modifique el Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM y se proceda con la emisión de un nuevo Acuerdo de Concejo, que incluya como nueva suplente a la Abogada Perú Luzmerida Inga Zapata, en reemplazo del señor Julio Edén Martínez García, ante los órganos financieros que correspondan;

Que, mediante el Informe N° 169-2021-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento, concluyendo en el sentido de que:

- *Resulta legalmente viable la modificación y actualización de la Resolución de Alcaldía N° 046-2021/MDLM, de fecha 27 de abril del 2021, incorporándose a la nueva Gerente Municipal, Abogada Perú Luzmerida Inga Zapata como responsable suplente de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina de acuerdo a lo expuesto en su informe y considerando su designación efectuada a través de la Resolución de Alcaldía N° 143-2021/MDLM, de fecha 17 de noviembre del 2021.*
- *Que, emitida la Resolución de Alcaldía precisada en el parrafo que antecede, a través de la cual se incorporó a la Gerente Municipal, Abogada Perú Luzmerida Inga Zapata, como responsable suplente de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, es legalmente viable la atención del pedido de la Subgerencia de Tesorería y de la Gerencia de Administración y Finanzas, en cuanto a la actualización y modificación del Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, de fecha 30 de abril del 2021, ello en lo que concierne a la incorporación de la mencionada nueva Gerente Municipal, correspondiendo que la misma sea formalizada mediante modificación del precitado Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, recomendando se deba mantener la redacción de su artículo primero.*

- Que, en caso hubiese que autorizar alguna operación financiera de endeudamiento, éste deberá realizarse bajo el procedimiento y nivel de aprobación y/o autorización establecido por la normativa vigente aplicable y en especial lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades a través de sus artículos 9° inciso 24), 56° inciso 4 y 59°, y la correspondiente a los respectivos sistemas administrativos involucrados, ello sin perjuicio de mantenerse las facultades establecidas en el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, considerándose entre otros aspectos la precisión y el texto propuesto en el numeral 2.14 del punto II de su informe;

Que, en el antes mencionado, también se recomienda remitir los actuados a la Secretaría General para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente y una vez realizada, se deberá gestionar ante la Alcaldía el proyecto de Acuerdo de Concejo que actualice el precitado Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, de fecha 30 de abril del 2021, en los términos precisados en su informe;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 013-2022/MDLM, de fecha 19 de enero del 2022, se designó con eficacia anticipada al 25 de noviembre del 2021, al Abogado GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL, Gerente de Administración y Finanzas, y a la Licenciada GIULIANA CLAUDETTE VASQUEZ CHEVARRIA, Subgerente de Tesorería, como Responsables Titulares; y, a la Abogada PERÚ LUZMERIDA INGA ZAPATA, Gerente Municipal y al señor CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como responsables Suplentes de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Informe N° 192-2022-MDLM-GAF/SGT, de fecha 04 de febrero del 2022, la Subgerencia de Tesorería, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 013-2022/MDLM, de fecha 19 de enero del 2022, ante lo cual, solicita se modifique el Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, y se proceda a la emisión de un nuevo Acuerdo de Concejo, que incluya como nueva suplente a la Abogada Perú Luzmerida Inga Zapata ante los órganos financieros que correspondan, para tal efecto adjunta copia del Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía antes mencionados;

Que, mediante el Informe N° 36-2022-MDLM/GAF, de fecha 24 de febrero del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, trasladó los actuados a la Gerencia Municipal, a fin de que se realice trámites correspondientes en coordinación con la Secretaría General, para la emisión de un nuevo Acuerdo de Concejo que actualice el Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, de fecha 30 de abril del 2021;

Que, mediante el Memorándum N° 293-2022-MDLM-GM, de fecha 01 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal, remite los actuados antes mencionados a la Secretaría General, solicitando se gestione la emisión del Acuerdo de Concejo correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 107-2022-MDLM-SG, de fecha 02 de marzo del 2022, la Secretaría General, remite los actuados a la Comisión de Administración Financiera, Tributaria y Presupuesto, para el pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante el Dictamen N° 005-2022-MDLM-CAFTP, de fecha 11 de marzo del 2022, la Comisión de Administración Financiera, Tributaria y Presupuesto, recomienda al concejo municipal la evaluación y aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo que adjunta, que autoriza a los funcionarios designados por esta Corporación Edil, la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, letras, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos u otros documentos bancarios para gestionar avances en cuentas corrientes, líneas de crédito, préstamos y otras operaciones bancarias y financieras necesarias para el funcionamiento de la entidad, al estar la misma sustentada en los pronunciamientos técnico y legal emitidos;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como, a las normas referidas a los Sistemas Administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 8) y 24) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es competencia del Concejo Municipal, el aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos; y, aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a Ley;

Que, por otra parte de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los caudales, acciones, bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que represente valores cuantificables económicamente, constituye bien municipal, siendo que el artículo 59° de dicho cuerpo legal, se precisa que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) del artículo 46° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158, el Sistema de Tesorería constituye uno de los Sistemas Administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441, se regula el sistema administrativo denominado Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, estableciéndose en su artículo 6° numeral 6.1, quienes son los responsables de la administración de los fondos públicos;

Que, a través de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, de las entidades públicas entre ellas los gobiernos locales, siendo que respecto a éste último se incluyen disposiciones específicas en su Título III;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se aprueba la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, estableciéndose un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Municipalidades; señalándose en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, que ello resulta aplicable a los gobiernos locales;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se precisa qué funcionarios son los responsables de los manejos de las cuentas bancarias, siendo éstos: el Gerente de Administración y Finanzas y el Subgerente de Tesorería, coincidiendo dicha situación con lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM;

sin embargo, precisa que, al haber nueva Gerente Municipal, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2021/MDLM, corresponde su respectiva actualización;

Qué, en el presente caso, tanto en lo normado en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, como en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, artículo 1° numeral 1.1, se señala que, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las municipalidades entre otros son, el Director de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, siendo que para el caso de la Municipalidad Distrital de La Molina, son el Gerente de Administración y Finanzas y la Subgerente de Tesorería; asimismo, el numeral 1.2 del artículo de la mencionada Resolución Directoral, se indica que, opcionalmente pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; razón por la cual, correspondería modificarse el Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, en el extremo de consignar a la actual Gerente Municipal como suplente;

Que, en lo que respecta a las facultades para endeudamiento público de largo plazo y corto plazo, préstamos, compra de bienes de capital, leasing financiero, u otra modalidad de financiamiento público, es pertinente señalar que, deberá tenerse en consideración la normativa vigente aplicable del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, así como cualquier otra normativa complementaria sobre la materia; precisando que, todas aquellas denominaciones requeridas para su inclusión, se encuentran inmersas en las denominadas operaciones bancarias y financieras; sin perjuicio de lo señalado, se considera que corresponde mantener la redacción del artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, con la precisión realizada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el sentido de que el Acuerdo de Concejo es para autorizar a los funcionarios designados por esta corporación edil para la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, letras, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos u otros documentos bancarios para gestionar avances en cuentas corrientes, líneas de crédito, préstamos y otras operaciones bancarias y financieras necesarias para el funcionamiento de la entidad, con la precisión de que, las atribuciones antes mencionadas deberán efectuarse dentro del marco de la normativa vigente aplicable incluyendo aquella que regula a los Sistemas Administrativos;

Que, en este orden de ideas, correspondería al Concejo Municipal de la Municipalidad de La Molina emitir el Acuerdo de Concejo solicitado, debiéndose considerar para tal efecto, lo expresado en los considerandos precedentes;

Estando a los considerados antes mencionados, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto favorable de los miembros del concejo participantes, y con dispensa de Trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a los funcionarios designados por esta corporación edil la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, letras, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos u otros documentos bancarios para gestionar avances en cuentas corrientes, líneas de crédito, préstamos y otras operaciones bancarias y financieras necesarias para el funcionamiento de la entidad, con la precisión de que, las atribuciones antes mencionadas deberán efectuarse dentro del marco de la normativa vigente aplicable, incluyendo aquella que regula a los Sistemas Administrativos, con el siguiente detalle:

TITULARES:

1. **GUILLERMO NAPOLEÓN NUE OLAZABAL**, Gerente de Administración y Finanzas.
D.N.I. N° 10225383
2. **GIULIANA CLAUDETTE VÁSQUEZ CHEVARRÍA**, Subgerente de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas.
D.N.I. N° 25666640

SUPLENTES:

1. **PERÚ LUZMERIDA INGA ZAPATA**, Gerente Municipal.
D.N.I. N° 09384992
2. **CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
D.N.I. N° 16637646

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 027-2021/MDLM, así como toda disposición que se oponga o limite el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería, el cabal cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Siendo las 17:40 horas del día no habiendo más puntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión.